

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE COMISION ESPECIAL  
AUDITORÍA DE GESTIÓN  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
PERÍODO AUDITADO  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2012**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE  
REGISTRACIÓN GOBIERNAL -BIG-  
**RECIBIDO**  
31 OCT. 2012  
Firma: *[Signature]* Hora: 11:00  
Guatemala, C. A.

DESPACHO MINISTERIAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
**RECIBIDO**  
2012  
Recibido a las 15 Horas 00 Mts  
Firma: *[Signature]*

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2012**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

Este Ministerio se creó durante el gobierno liberal del General Justo Rufino Barrios, según Decreto No. 14 de fecha 24 de agosto de 1871. Se llamó Ministerio de Fomento y su fin principal fue promover la ejecución de obras que incidieran en el desarrollo del país.

El 17 de octubre de 1877 se creó la Dirección General de Obras Públicas, como dependencia del Ministerio para la ejecución de toda obra pública necesaria para el creciente progreso de la nación.

El 28 de mayo de 1920 en el gobierno de Estrada Cabrera, se creó la Dirección General de Caminos, con el objetivo de tener una dependencia del Ministerio que se encargara de todo lo relacionado con la elaboración de la infraestructura caminera, que cobraba mayor importancia con la llegada de cada vez más automóviles al país.

El 17 de septiembre de 1929, durante la administración del General Lázaro Chacón, se creó la Dirección General de Aeronáutica Civil; también con el objetivo de tener una dependencia del Ministerio que tratara todo lo relacionado con el transporte aéreo el cual estaba teniendo mayor importancia dado su desarrollo a nivel internacional.

Después de la Revolución del 1944 y por medio del Decreto No. 93 del Congreso de la República del 25 de abril de 1945, Ley del Organismo Ejecutivo, el Ministerio de Fomento pasó a llamarse Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas. Tenía a su cargo desarrollar todo lo relacionado con los sistemas viales y ferroviarios, de edificios públicos, de aeropuertos, de energía eléctrica, de telecomunicaciones, de vivienda social y de investigación geográfica.

En ese año el Departamento de Mapas y Cartografía que funcionaba en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pasó a formar parte del Ministerio con el objetivo de desarrollar todo lo relacionado con servicios geográficos y geodésicos. Este Departamento se transformó en Dirección General de Cartografía en 1954 y finalmente en Instituto Geográfico Nacional IGN en 1964.

En esa época el Ministerio además de las dependencias mencionadas, tenía a su cargo el Instituto Nacional de la Vivienda INVI, cuya obra cumbre fue la Colonia 1° de Julio con 4000 viviendas y el Instituto Nacional de Electrificación INDE que construyó la Hidroeléctrica de Jurún-Marinalá y la Termoeléctrica de Guacalate. Otras grandes obras construidas fueron: las carreteras interamericana e interoceánica, los puentes Olímpico y Belice, el Estadio Nacional, la Terminal Aérea y el Teatro Nacional. También la Dirección de Telecomunicaciones estaba



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI–  
Comisión Especial  
Periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012

integrada al Ministerio habiendo introducido los primeros teléfonos automáticos al país.

En 1966 se integró al Ministerio, la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y en 1970 la Dirección General de Correos y Telégrafos, que operaban con otros nombres y dependían de la Presidencia de la República.

En 1969 el Ministerio comenzó a operar la recién formada Empresa Ferrocarriles de Guatemala FEGUA.

En 1970 se inició la construcción del Acueducto Nacional Xayá-Pixcayá formándose la respectiva Unidad Ejecutora integrada al Ministerio y cuyo objetivo era paliar la escasez de agua en la ciudad de Guatemala.

En 1971 se creó la empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, con la unificación de las Direcciones Generales de Telecomunicaciones Nacionales e Internacionales con el objetivo de promover las comunicaciones telefónicas. Esta entidad se integró al Ministerio.

En 1976 se integró al Ministerio el INSIVUMEH que se creó mediante Acuerdos del 26 de marzo y 26 de julio de 1976, como consecuencia del terremoto del 4 de febrero y mediante la unificación de varias unidades relacionadas dentro del Ministerio con el Observatorio Nacional del Ministerio de Agricultura.

En el año de 1982 por Decreto Ley 526-82, el Instituto Geográfico Nacional IGN pasó al Ministerio de la Defensa, a formar parte del Instituto Geográfico Militar.

En el año 1983 ocurrieron tres acontecimientos importantes en el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas:

El 23 de enero se creó la Unidad Constructora de Edificios Educativos UCEE, con la unión de recursos del PEMEN (Proyecto de Extensión y Mejoramiento de la Enseñanza Media), del CEEP (Constructora de Edificios de Educación Primaria) y del CONACE (Comité Nacional de Construcción de Escuelas).

El 28 de febrero se integró al Ministerio la Unidad Ejecutora de Proyectos de Servicios de Salud (UNEPSSA), proveniente del Ministerio de Salud.

Por el Decreto Ley No. 19-83 del 22 de mayo de 1983, pasó a formar parte del Ministerio la Dirección General de Transporte, proveniente del Ministerio de Economía.

Desde esta última fecha el Ministerio se llamó Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas.



En el año 1984 se creó la Unidad Ejecutora del Proyecto Central Mayorista de Abastecimiento (UNEPENMA), cuyo objetivo era construir el CENMA de la zona 12. También en ese año y debido a la intervención que se decretó a la Empresa de Aviación Guatemalteca AVIATECA, ésta pasó a formar parte del Ministerio.

En 1985 se creó la Empresa Portuaria Quetzal (EQP) y se integró al Ministerio. El INDE dejó de pertenecer al mismo al formarse el Ministerio de Energía y Minas.

El año 1988 se privatizó AVIATECA, por lo que dejó de pertenecer al Ministerio.

En el año 1994 se concluyeron los proyectos: Acueducto Nacional Xayá-Pixcayá y la Central Mayorista de Abastecimiento CENMA y se entregaron a la Municipalidad de Guatemala. Las Unidades Ejecutoras de estos proyectos se cancelaron.

En el año 1995 se canceló la Dirección General de Obras Públicas, pasando la mayor parte de los activos a la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia. Esto motivó el cambio de nombre de la UCEE que pasó a llamarse, Unidad de Construcción de Edificios del Estado con las mismas siglas, ya que se le adjudicó la construcción de edificios públicos que ejecutaba Obras Públicas.

En el año 1997 se creó la Unidad Ejecutora de Conservación Vial COVIAL, como Unidad Administrativa del Fondo Vial. También se creó el Fondo Guatemalteco para la Vivienda FOGUAVI, por lo que el Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas pasó a llamarse Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda, según Decreto Legislativo No. 74-97. Debido a lo largo de éste nombre se propuso sustituir los términos Transporte y Obras Públicas por Infraestructura, lo que se logró el 28 de mayo de 1999 cuando se publicó el Decreto Legislativo No. 22-99, fecha desde la cual se llama Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En el año 1998 se reintegra al Ministerio el Instituto Geográfico Nacional IGN y se crean la Superintendencia de Telecomunicaciones SIT y el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía FONDETEL, como consecuencia de la promulgación de la Ley General de Telecomunicaciones.

También en el año 1998 se privatizó el 99% de los activos de GUATEL, quedando en el Ministerio una entidad reducida con ese nombre.

En el año 2000 se integró al Ministerio la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, que dependía del Ministerio de Finanzas, pero se desligaron de él, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE y la Unidad Ejecutora de Proyectos de Servicios de Salud UNEPSSA, que pasaron a la nueva Secretaría de Desarrollo SEDESOL de la Presidencia. También en ese año se comenzó a tratar como Dependencia del Ministerio la Unidad de Control y Supervisión de la Televisión por cable UNCOSU, que anteriormente desde 1998 venía operando como una unidad administrativa de la Planta Central del Ministerio.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI–  
Comisión Especial  
Periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012

En el año 2001 se reintegró al Ministerio la UCEE por haberse cancelado la SEDESOL a fines del año 2000. La otra dependencia, UNEPSSA, pasó al Ministerio de Salud.

En el año 2004 la Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular UDEVIPO, sustituta del Banco Nacional de la Vivienda BANVI pasó a operar como una dependencia más del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En el año 2005 entró a funcionar dentro del Ministerio la Unidad de Protección Vial PROVIAL, creada el 20 de julio de 2004, con el objetivo de aumentar la seguridad en las carreteras de la República. En el año 2007 esta Unidad pasó a ser Dirección de Protección y Seguridad Vial conservando las mismas siglas de PROVIAL.

En el año 2006 el Instituto Geográfico Nacional IGN, dejó de pertenecer al Ministerio ya que fue trasladado al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación MAGA, al cual se le asignó elaborar el nuevo catastro nacional cuya base estaba en el Instituto Geográfico Nacional.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, funciona con 19 unidades ejecutoras, de las cuales 14 son centralizadas y 5 descentralizadas.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta O1-2.

## 1.2 Función

### Objetivos

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, constituye el órgano rector de los sectores: Comunicación, Transporte, Obras Públicas y Vivienda, le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los productos y servicios generados por las Instituciones que integran dichos sectores.

### Funciones

En el marco de lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, tiene las funciones generales siguientes:

Administrar en forma descentralizada y subsidiario o contratar la provisión de los servicios de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y supervisión de



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-  
Comisión Especial  
Periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012

las obras e infraestructura a su cargo;

Proponer al Organismo Ejecutivo las normas, técnicas relativas a las obras públicas para lo cual deberá coordinarse con los otros Ministerios correspondientes;

Financiar subsidiariamente el diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas;

Crear y participar en la administración, contratación de los mecanismos financieros para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas;

Proponer para su aprobación y ejecutar los instrumentos normativos de los sistemas de transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, así como de las frecuencias radiales y televisivas de telecomunicaciones, correos y telégrafos velando para la pronta, estricta y eficiente aplicación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 3 Finalidad, 5 Acceso y Disposición de Información y 47 Acreditación

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Generales

Verificar los Resultados de Medición y de Gestión del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI–, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI–  
Comisión Especial  
Período del 01 de enero al 30 de junio de 2012

### 3.2 Específicos

Evaluar la organización y funciones de la entidad;

Establecer los criterios técnicos emanados del análisis correspondiente;

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual POA y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo;

Verificar los estándares que se han usado en la Planificación Institucional, para comparar el rendimiento real con los objetivos de la entidad;

Verificar la existencia, divulgación e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos Institucional;

Verificar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2012; con énfasis principalmente en la estructura organizacional, manual de funciones y procedimientos, plan operativo anual, resultados de medición y de gestión institucional.

#### Otros Aspectos

#### Información Financiera y Presupuestaria

PRESUPUESTO ASIGNADO		Q 4,540,816,673.00	
MODIFICACIONES		Q 40,000,000.00	
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO VIGENTE RESPECTO DEL ASIGNADO			100.88%
<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>		<b>Q 4,580,816,673.00</b>	<b>100.00%</b>
COMPROMETIDO	Q 1,285,141,769.89		
PRE COMPROMETIDO	Q 1,447,188,266.33	Q 2,732,330,036.22	59.65%
SALDO DE PRESUPUESTO		Q 1,848,486,636.78	40.35%
DEVENGADO		Q 1,202,764,514.17	26.26%



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI–  
Comisión Especial  
Período del 01 de enero al 30 de junio de 2012

PAGADO	Q 1,133,258,129.75	24.74%
SALDO POR COMPROMETER	Q 3,295,674,903.11	71.95%
SALDO POR DEVENGAR	Q 3,378,052,158.83	73.74%
SALDO POR PAGAR	Q 69,506,384.42	5.78%

El presupuesto asignado a la entidad de Q. 4,540.8 millones, tuvo modificaciones por Q.40.0 millones, por lo que el presupuesto vigente para el ejercicio 2012, al 30 de junio es de Q.4,580.8 millones

El porcentaje del presupuesto vigente respecto del presupuesto asignado es del 100.88%, debido al incremento de Q.40.0 millones.

Del presupuesto vigente de Q4,580.8 millones, la entidad comprometió y pre comprometió Q2,723.3 millones, lo que indica que se ejecutó el 59.65 %, para un saldo de presupuesto del 40.35 %

Del presupuesto vigente de Q4,580.8 millones, la entidad devengó únicamente el 26.26% (1,202.8 millones), habiendo pagado Q.1,133.3 millones (24.74%) del presupuesto vigente y un saldo por pagar del 5.78% del total devengado.

### 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

#### Comentarios

Se solicitaron para su revisión: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012, con el fin de realizar pruebas de cumplimiento y evaluar los procesos administrativos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-.

#### Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

El Ministerio Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda no presentó copia del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas, tanto institucional como de sus unidades ejecutoras.

Al 30 de junio 2012, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, muestra un porcentaje de ejecución de únicamente el 26.26% en el período de enero a junio 2012.



El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, contrató personal en el período evaluado, sin requerir constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría de Gestión se detectaron varios hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - MICIVI-, que se detallan a continuación.

### 6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Hallazgo No. 1

**No se presentó copia del Plan Operativo Anual 2012 a la Contraloría General de Cuentas**

#### Condición

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, no presentó a la Contraloría General de Cuentas, copia del Plan Operativo Anual -POA- 2012, tanto institucional como de sus unidades ejecutoras.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.2: "Plan Operativo Anual. La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales." Establece: "El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos."

"Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública."

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.1: "Formulación", en el último párrafo establece: "Las entidades en cuyos programas participen unidades ejecutoras, debe formular y aperturar su presupuesto a ese nivel y presentarlo en forma consolidada."



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-  
Comisión Especial  
Periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012

**Causa**

Inobservancia a la Norma General de carácter técnico y de aplicación obligatoria por parte del encargado de la unidad administrativa responsable del envío del POA a la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Falta de control administrativo en virtud que no se cumple lo establecido en la norma de carácter técnico y de aplicación obligatoria y la Contraloría General de Cuentas, carece de instrumentos económicos y financieros oportunos, que permitan evaluar la calidad del gasto y el impacto de la entidad en la gestión institucional.

**Recomendación**

En su calidad de máxima autoridad, el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda debe verificar que el encargado de la unidad administrativa que corresponda, presente el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

**Comentario de los responsables**

De conformidad a lo expresado en el posible hallazgo, se indica que no se remitió a la Contraloría General de Cuentas, copia del Plan Operativo Anual –POA- a nivel institucional y de las Unidades Ejecutoras que conforman este Ministerio, sobre este particular es importante realizar una breve síntesis al respecto.

La primera versión del Plan Operativo Anual POA 2012, se elaboró durante el mes de junio de 2011 y fue entregado directamente a la Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República SEGEPLAN, para su evaluación y fijar la asignación presupuestaria para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, siguiendo los lineamientos establecidos en el instructivo general "Directrices para la formulación Plan-Presupuesto en el marco de la gestión orientada a resultados, Ejercicio fiscal 2012", de la Presidencia de la República.

La segunda versión del Plan Operativo Anual POA 2012 (el cual se encuentra vigente) modificada de acuerdo al presupuesto asignado para el Ministerio, fue entregada conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a SEGEPLAN, Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, según se demuestra con oficio adjunto, el cual consigna el sello de recibido de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, Secretaría, con fecha 18 de julio 2011. Asimismo, cabe señalar que a principios del presente año, se realizaron las respectivas modificaciones en programación física, según los lineamientos establecidos en el Acuerdo Gubernativo Número 524-2011, artículo 5, lo cual hace compatible la información física-presupuestaria de este Ministerio,



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI-  
Comisión Especial  
Periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012

y fue entregado al Ministerio de Finanzas, tal como lo establece el Acuerdo en mención (se adjunta oficio circular USEPLAN 01-2012 y oficio 014-2012).

El Plan Operativo Anual POA 2012, incluye toda la información de Planificación y Programación de todas las Unidades Ejecutoras que conforman este Ministerio, situación que no riñe con la Norma 4.2, donde indica "El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes...", bajo el contexto de esa norma, se interpreta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda como entidad del Gobierno Central, en consecuencia el POA se elabora en forma consolidada, con aceptación y validación de SEGEPLAN.

Por otro lado, se cita la Norma 4.1 último párrafo, "...Las entidades en cuyos programas participen unidades ejecutoras, debe formular y aperturar su presupuesto a ese nivel y presentarla en forma consolidada", para este caso el contexto de la norma va enfocada a la formulación del anteproyecto de presupuesto, en donde cada unidad ejecutora define sus estrategias, políticas, objetivos y metas en función de los lineamientos generales del gobierno central, a través del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República SEGEPLAN, en consecuencia este Ministerio ha cumplido en presentar en forma consolidada el anteproyecto de Presupuesto, por lo tanto no se puede invocar esta norma al decir que no ha se presentado el POA de las Unidades Ejecutoras a ese Órgano Fiscalizador por las razones expuestas.

De conformidad a los párrafos anteriores, queda demostrado que no existió incumplimiento por parte este Ministerio para la presentación del Plan Operativo Anual POA a las entidades correspondientes, y se considera que son suficientes y pertinentes los argumentos planteados para el desvanecimiento del posible hallazgo, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental.

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el Plan Operativo Anual institucional del ejercicio fiscal 2012, fue entregado a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, que se encontraba realizando examen a las operaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2011.

#### **Acciones legales y administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Luz María Urcuyo Mendoza, Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q5,000.00, quien fungió en el período del 01 de enero al 30 de junio 2012.

**Hallazgo No. 2****Incumplimiento de metas institucionales****Condición**

Al evaluar el Plan Operativo Anual del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se constató que al 30 de junio, las metas propuestas para el periodo 2012, presentan únicamente el 26.26% de ejecución. A nivel de unidades ejecutoras, se presenta la siguiente situación:

UNIDAD EJECUTORA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
DIRECCION SUPERIOR	37.82%
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	36.79%
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL	13.74%
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	41.64%
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	36.73%
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	13.90%
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	23.31%
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU	23.47%
INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	14.03%
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	33.78%
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	42.33%
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	17.54%
FONDO GUATEMALTECO PARA LA VIVIENDA -FOGUAVI-	16.52%
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	13.50%
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	39.60%
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	9.97%



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI-  
Comisión Especial

Periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012

**Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.17 Ejecución Presupuestaria. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia, y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales."

**Causa**

Falta de mecanismos de control, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual institucional y de las unidades ejecutoras que lo conforman.

**Efecto**

Falta de control en el seguimiento y evaluación de las metas establecidas, evidenciando deficiente planificación.

**Recomendación**

El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en su calidad de autoridad superior debe verificar que la unidad encargada, emita las políticas y procedimientos de control que permitan alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual.

**Comentario de los responsables**

El seguimiento del Plan Operativo Anual 2012 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se realiza específicamente en la ejecución de las Metas Físicas de todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio; para realizar dicho seguimiento, mensualmente se solicita a las Unidades Ejecutoras (responsables directas de la ejecución) desde la Unidad Sectorial de Planificación, el traslado de los comprobantes de ejecución, emitidos en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, para su respectiva consolidación y aprobación a nivel ministerial (se adjuntan oficios circulares USEPLAN 004-2012, 10-2012, 17-2012, 25-2012 y 32-2012)

La información contenida en la condición del Hallazgo 2 "incumplimiento de metas institucionales", no especifica la ejecución de metas propuestas para el período 2012, pues los porcentajes de ejecución presentados, se refieren al avance en ejecución presupuestaria, que presentó al mes de junio el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.



Cabe mencionar, que mensualmente se realiza el seguimiento de la ejecución físico-financiera de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio, desde la Dirección Superior, sin embargo, dentro de las funciones que cada Director de Unidad Ejecutora, se especifica que son responsables de la formulación y ejecución del presupuesto de su entidad (se adjunta copia del Reglamento Orgánico Interno).

Por lo anterior, se considera que no se ha incumplido con el seguimiento de metas institucionales, pues este Ministerio ha implementado controles de seguimiento a la programación física contenida en el Plan Operativo Anual, a través de la Unidad Sectorial de Planificación, en función del cumplimiento de objetivos y metas plasmadas en el POA.

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables, no presentan justificaciones de la reducida ejecución que muestra el reporte de gestión de resultado económico y financiero del período evaluado.

#### **Acciones legales y administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Luz María Urcuyo Mendoza, Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q5,000.00, quien fungió en el período del 01 de enero al 30 de junio 2012.

## **6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Hallazgo No. 1**

#### **Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales**

##### **Condición**

En el procedimiento de análisis al cumplimiento de presentación de constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendidos por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que en la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de un total de quince funcionarios y empleados contratados reportados, únicamente uno presentó en tiempo dicha constancia, tres lo hicieron en forma extemporánea, uno no lo ha presentado, uno se encuentra en trámite y fueron reportadas nueve constancias de personal que no fue incluido en el listado remitido a la comisión de auditoría. Adicionalmente, no se presentó constancia o finiquito de la institución en la cual prestaron servicios anteriormente.

**Criterio**

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en el artículo 16. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, establece: "... Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público: ... b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó servicios y de la Contraloría General de Cuentas..."

La misma ley, en el artículo 30. Finiquito, establece: "... Para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público sin que haya transcurrido el plazo de la prescripción, bastará con que presente constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente..."

**Causa**

Falta de mecanismos de control, por parte del responsable de la unidad encargada de contratación de personal del Ministerio.

**Efecto**

Contratación de funcionarios y empleados públicos, con posibles reclamaciones o juicios pendientes al haber desempeñado cargos públicos anteriormente.

**Recomendación**

El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en su calidad de autoridad superior debe verificar que la unidad encargada, cumpla con exigir al personal que se contrate, previo a tomar posesión de un cargo en el Ministerio, las constancias de entidades donde se haya laborado anteriormente y de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los responsables**

De conformidad a lo establecido por el Auditor Gubernamental respecto a las constancias presentadas, se amplía la información en la forma siguiente:

El listado de los cuentadantes enviados en su oportunidad, se presentó tal como se solicitaba en el oficio respectivo, sin embargo aplicando el criterio de que se tenían que presentar de los puestos que les aplicare lo establecido en el artículo 16 del Decreto Numero 89-2002 del Congreso de la República, se remitieron además las restantes constancias de los puestos que aplicaban.

Por otro lado del total de personas reportadas en los puestos de la Dirección Superior, es importante aclarar que son del personal que se han mantenido en los puestos por muchos años, razón por la cual no se les requirió constancia de la institución o empresa en la cual prestaron sus servicios anteriormente. Asimismo, efectivamente de los puestos solamente uno corresponde a primer ingreso a este

Ministerio, como es el caso del Director de Precalificados de Obras, del cual de su antecesor no se acompañó la Constancia por las razones expuestas.

Para el efecto se informa que se ha instruido a las Unidades Ejecutoras el cumplimiento y requerimiento de la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendidos por la Contraloría General de Cuentas, en la cual esta Coordinación General de Recursos Humanos, mediante Circular No. 024 RRHH/2012, solicitó a todos los Directores Generales, (se adjunta copia), la obligación de presentar la constancia en cuestión, previo a optar a cargos que se vinculen o conlleven la recaudación, custodia o administración de fondos o bienes del Estado.

De conformidad a los párrafos anteriores, se evidencia que este Ministerio ha dado cumplimiento con requerir a personal, la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendidos por ese Órgano Fiscalizador, en consecuencia se consideran que son suficientes y pertinentes los argumentos planteados para el desvanecimiento del posible hallazgo, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental.

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la Ley manda que para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público, es necesario que presente constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente; y el ministerio, contrató funcionarios sin reunir este requisito, previo a tomar posesión.

#### **Acciones legales y administrativas**

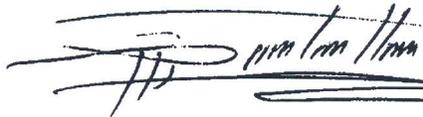
Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Alma Liseth Juárez López, Coordinadora de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q5,000.00, quien fungió en el período del 01 de enero al 30 de junio 2012.

## **7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ALEJANDRO JORGE SINIBALDI APARICIO	MINISTRO	15/01/2012	30/06/2012
2	VÍCTOR ENRIQUE CORADO VALDEZ	VICE MINISTRO	18/01/2012	30/06/2012
3	LUIS ADRIÁN RUÍZ AGUILAR	VICE MINISTRO	18/01/2012	30/06/2012
4	MIGUEL ANGEL CABRERA GÁNDARA	VICE MINISTRO	18/01/2012	30/06/2012
5	RUBEN EDUARDO MEJIA LINARES	VICE MINISTRO	18/01/2012	30/06/2012
6	GUILLERMO ESTUARDO DE JESÚS SOSA RODRÍGUEZ	VICE MINISTRO	18/01/2012	30/06/2012
7	JOSÉ ANTONIO ALVARADO RAMÍREZ	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	01/01/2012	30/06/2012
8	EDDIE VINICIO PONCIANO PALENCIA	COORDINADOR AUDITORÍA INTERNA	01/01/2012	30/06/2012
9	LUIS ALBERTO MAZARIEGOS CASTELLANOS	COORDINADOR ASESORÍA JURÍDICA	01/01/2012	30/06/2012
10	EDGAR ANIBAL GÓMEZ ESCOBAR	COORDINADOR UDAF	01/01/2012	30/06/2012
11	MIGUEL ANGEL GUZMÁN MÉRIDA	REGISTRADOR PRECALIFICADOS	23/01/2012	30/06/2012
12	ALMA LISETH JUÁREZ LÓPEZ DE REVOLORIO	COORDINADORA RRHH	01/01/2012	30/06/2012
13	AXEL DE JESÚS DARDÓN OROZCO	JEFE RECURSOS HUMANOS	01/01/2012	30/06/2012
14	LUZ MARÍA URCUYO MENDOZA	COORDINADORA DE LA UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN	01/01/2012	30/06/2012

**COMISIÓN DE AUDITORÍA**




Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo  
 Colegiado 4156, Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y  
 Administradores de Empresas.  
 Auditor Gubernamental

**INFORME CONOCIDO POR:**



Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor  
 Director de Asesoría Técnica  
 Contraloría General de Cuentas

